

1343



lelamo
Dato Hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



00175

DECRETO No.

()

26 MAY 2020

Por medio del cual se realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, 787 de 2020, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y se liquida el presupuesto general del departamento para vigencia fiscal 2020 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el parágrafo 1 del artículo 34 del Decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2020, el Gerente de INDERP, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Aportes para el fomento de actividades recreativas - deportivas y aprovechamiento del tiempo libre para la primera infancia. Infancia, adolescencia y juventud vigencia 2020 en el Departamento del Putumayo	2020-86-0024	ICLD	450.000.000,00
			3% licores monopolizados - Nacionalizados para DEP	5.000.000,00

Que, por lo anteriormente expuesto,



Página 1
Handwritten marks and signatures



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Desagregase el siguiente proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		49,500,000.00
0303 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		49,500,000.00
0303- 2 6	PUTUMAYO, DEPORTE, CONVIVENCIA Y PAZ		49,500,000.00
0303 - 2 6 1	DEPORTE , GENERADOR DE CONVIVENCIA Y PAZ		49,500,000.00
0303 - 2 6 1 2	FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACION PARA LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD.		49,500,000.00
0303 - 2 6 1 2 2	APORTES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS - DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA LA PRIMERA INFANCIA. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		49,500,000.00
0303 - 3 - 2 6 1 2 2 2 - 1002	Aportes para el fomento de actividades recreativas - deportivas y aprovechamiento del tiempo libre para la primera infancia. Infancia, adolescencia y juventud vigencia 2020 en el Departamento del Putumayo	ICLD	44,500,000.00
0303 - 3 - 2 6 1 2 2 2 - 6075		3% licores monopolizados - Nacionalizados para DEP	5,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

2.





ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **26 MAY 2020**



00175

BUAMERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Rafael Rosas Santacruz	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	

